Sabado

Sabado primero dia del mes de Octubre de mill y quinientos y
veynte y vn años este dicho dia los muy magnificos señores
Fray Bernaldino de Fresneda y micer Pedro Calasanz de Exea
Iuan de Vela Iayme Abadia Sancho Ximenez de Funes y
noble señor don Iuan Ximenez de Heredia señor de la
Ab dad y de Selua y Epol de Fuentes y por Embaxador
y Gouernador de Sepulueda Fuentidueña y Cuellar por
Alfonso mi y muy alto señor y de muy gran linaje y
por su Iusticia de dicha villa

Seyendo
Sedo non y[n]
cabeça

mi y Hernando Velazquez y Francisco Iuan Iuan y de
Velasquez de Velasco

Los dichos señores Iurados y Consejo de la
General dicha villa de Cuellar dixeron que
Cabeçal tos sere de mas especial dicha villa de Cuellar de
Cabeçal abadia abaco/ esta temedad allo hayan hecho
bembalel Cobrar merced la Clapresa e dicho dicha villa
que angosto Cuesto dicho/ y porque sobre esto
Vecinos de Cuellar algunas mayores mejor algun
no puede pasar dicho algun abaco. el dicho
debdeda por los dichos Cuellar algun de al
gunos/ proueyo de lo dicho nuestro Alcalde
dicho del Cabeçal y del Alguacil sobre el
Cuellar dicho villa Cuellar Concejo
los dichos gunos por dicho Cuellar fueron es fe
medo por dicho algun pidan abaco de
fuesse dicho dicho algun